

NOTA INFORMATIVA

El Bosque de La Herrería situado en el **Real Sítio de San Lorenzo de El Escorial** en la provincia de **Madrid**, forma parte del conjunto monumental del Monasterio, declarado **Patrimonio de la Humanidad** por la **Unesco en 1984**. Se encuentra a unos 50 kilómetros de la capital, en la zona meridional de la Sierra de Guadarrama, en los municipios de San Lorenzo de El Escorial y El Escorial.

Hoy, **4 de julio de 2019**, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de marzo por el que se aprobó el **Plan de Protección Medioambiental del Bosque de La Herrería (PPMBH)**. La Ley reguladora 23/82 de Patrimonio Nacional atribuye al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional las competencias necesarias para velar por la protección del medio ambiente en los terrenos que gestiona y sean susceptibles de protección ecológica, y le otorga la capacidad de adoptar las medidas necesarias para el uso y gestión de los espacios naturales, mediante la elaboración y ejecución de planes de protección medioambiental.

La finalidad de las medidas que se incluyen en el **PPMBH**, es asegurar la conservación y mejora de sus sistemas forestales y naturales, estableciendo objetivos, directrices y criterios de gestión que se desarrollarán aplicando el Plan de Uso y Gestión del espacio. Entre las normativas medioambientales y de protección del patrimonio cultural contempladas en el PPMBH podemos destacar **la Red Natura 2000**, **la Zona de Especial Protección del Lugar de Interés Comunitario Cuenca del Río Guadarrama**, **el bien de Interés Cultural Cerca histórica del Monasterio**, **el Paraje Pintoresco del Pinar de Abantos** y **la Zona de La Herrería** que afectan de forma directa en el desarrollo medioambiente del Bosque.

Descripción del medio

El espacio natural del **Bosque de La Herrería** ocupa una superficie de 497 hectáreas estructuras en un mosaico de paisajes de gran diversidad, que se distribuyen en masas de *roble melojo* (*Quercus pirenaica*) en la zona de la ladera en umbría y en áreas de influencia del *río Aulencia*, que, a su vez, son las de mayor producción de pasto. Este lugar históricamente estuvo destinado al aprovechamiento en formación de *dehesa de encinar* y *fresnos trasmochados*; además los arroyos que surcan el terreno generan el bosque en galería vegetando las especies con mayores requerimientos hídricos.

La diversidad de fauna que habita en el Bosque de La Herrería es elevada, corzos, jabalís, zorros, garduñas, aves insectívoras como herrerillos, papamoscas, cormoranes, mochuelos, pájaros carpinteros, águila calzada, culebra escalera, lagarto ocelado y salamanesa, conviven en este paraje.

El Rey Felipe II decidió, en el año 1561, que la ubicación perfecta para construir el Real Monasterio, se encontraba a los pies del Guadarrama. Adquirió los terrenos que, además, incluirían un coto real de caza y pastos para el ganado y huertas de abastecimiento para los monjes.

La parte del territorio destinada a cazadero, debería de estar especialmente protegida por lo que se levantó un muro de piedra de dos metros de altura y 50 kilómetros de perímetro denominado "Cerca Histórica de Felipe II". Hacia finales del siglo XVI, los

límites del Real Sitio de El Escorial llegaban hasta el Monte del Pardo. La mayoría de estas propiedades en 1870 fueron vendidas por el Estado a particulares (desamortizaciones). Entre ellas la “Finca de El Castañar” próximo a la Ermita de Nuestra Señora La Virgen de Gracia. Existen otros terrenos forestales que se conservan asociados al Monasterio como son el Monte de El Romeral, El Cerrado y la Finca de los Tiento cuyo uso principal es la protección de las captaciones y almacenamiento de recursos hídricos. Los Jardines de las Casitas del Príncipe y del Infante fueron construidos en el siglo XVIII durante el reinado de Carlos III, sobre el terreno de La Herrería.

Tradicionalmente se ha realizado la explotación de los recursos del Bosque de La Herrería. Uno de los principales era la producción de pastos y montanera para el desarrollo de los recursos cinegéticos que, a su vez, eran disfrutados por la Corte durante sus estancias en el Real Sitio. Con posterioridad los pastos se destinaron al aprovechamiento agropecuario y se conservó la explotación de ganado bovino, llegando así hasta nuestros días.

Un molino de abatanar en el curso del río Aulencia, indica un aprovechamiento del recurso hídrico con otros fines de producción. En la actualidad la presa del Batán sirve de regulación y almacenamiento del agua para el riego de huertas, jardines y bosque. A mediados del siglo XX se creó, sobre 71 hectáreas, el Club de Golf La Herrería.

La finalidad del Plan

Los objetivos del Plan de Protección Medioambiental del Bosque de La Herrería se enmarcan en la política de puesta en valor de los espacios con un enfoque de desarrollo sostenible y compatible con usos y actividades para la protección y conservación de los recursos naturales del Real Sitio. Entre ellos los principales son los siguientes:

- Garantizar la conservación de hábitats y especies de interés comunitario, así como árboles singulares, en el contexto de los sistemas naturales presentes en el Bosque de La Herrería, además del mantenimiento de las infraestructuras de forma sostenible.
- Mantener y recuperar los recursos, así como la dinámica y estructura funcional de los ecosistemas presentes, protegiendo la integridad del paisaje, de la gea, flora, fauna, aguas y atmósfera.
- Conservar las masas forestales favoreciendo el desarrollo de matorrales como elemento de sustancias de fauna y de protección de la degradación y pérdida del suelo.
- Llevar a cabo actuaciones de restauración sobre las áreas degradadas realizando repoblaciones o favoreciendo el desarrollo de regeneración natural, y en consecuencia la permanencia del paisaje.
- A través de instituciones docentes, fomentar y regular la capacidad cultural, docente y de investigación en La Herrería como actividad compatible con la protección y conservación del Bosque y su conjunto monumental.

En definitiva, se puede asegurar que la finalidad del Plan de Protección Medioambiental del Bosque de La Herrería, es poner en valor el patrimonio cultural y ambiental haciéndolo compatible con la conservación de los recursos naturales y culturales ya existentes. Además de ordenar y regular el uso público de las zonas, adecuándolos a su capacidad de acogida, y vincular a la población local en el desarrollo del Plan, al constituir un recurso de primer orden para el desarrollo del entorno.

Palacio Real, 4 de julio de 2019